

BASES DE ADQUISICIÓN EN MODALIDAD DE CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA PARA LA

«ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»

GUATEMALA, JUNIO 2024



INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, creada por medio del Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley General de Electricidad.

De conformidad con la citada Ley, entre otras, corresponden a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica las siguientes funciones y atribuciones:

- **a)** Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia e imponer las sanciones a los infractores.
- **b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
- c) Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo con la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
- **d)** Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a un acuerdo.
- e) Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.
- f) Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

Con el propósito de cumplir con sus funciones y atribuciones, la CNEE ha promovido el presente evento de adquisición en modalidad de Concurso Público de Menor Cuantía denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA", para lo cual, se presentan las Bases de Adquisición conforme los siguientes capítulos:



SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

 La parte normativa y administrativa, donde se dan a conocer los requisitos, detalles y por menores a considerar dentro del proceso de adquisición.

II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

 El conjunto de disposiciones y características sobre la adquisición de equipo de cómputo para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

III. ANEXOS

• Corresponde a los documentos: modelo de formulario de oferta económica, minuta de contrato, entre otros.

A. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

 Formato de oferta proporcionado por la CNEE para ser completado por el o los oferentes, considerando los datos del evento, del participante y datos monetarios.

B. MINUTA DE CONTRATO

 Formato que contiene las cláusulas generales, específicas y de salvaguarda que se incluirán en el contrato que se suscribirá entre la CNEE y el oferente al que se adjudique el evento. Esta minuta de contrato puede sujetarse a cambios por ajustes o revisión en la técnica notarial, por las condiciones ofertadas y/o adjudicadas, entre otros, por lo que, de ser necesario se incorporarán aspectos relevantes para la contratación.

El presente evento se desarrolla en modalidad de concurso público de menor cuantía, es abierto y podrán participar las personas jurídicas nacionales y extranjeras que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases de Adquisición, las cuales, están disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica https://www.cnee.gob.gt, donde los interesados podrán consultar y/o descargarlas.



I. <u>DISPOSICIONES GENERALES</u>



DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

- a) ADENDA: Documento o documentos adicionales que emite la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en caso necesario, para aclarar cualquier requisito y/o situación, cambio, modificación relacionada con las Bases de Adquisición por concurso público de menor cuantía, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de los oferentes o interesados. Estos se emitirán en un plazo mínimo de una semana de anticipación a la recepción de ofertas y serán notificadas a todos los interesados.
- **b) ADJUDICATARIO U OFERENTE ADJUDICADO:** Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.
- c) AUTORIDAD SUPERIOR: Directorio de la CNEE.
- d) BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA: Es el conjunto de documentos que contienen la invitación a ofertar, disposiciones generales, técnicas y anexos, para efecto de este evento.
- e) CNEE: Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- **f) CONTRATISTA:** Persona jurídica con quien se suscribe el contrato para prestar el servicio o proveer los bienes requeridos.
- **g) CONTRATO:** Es el instrumento administrativo con efectos legales, por medio del cual el adjudicatario (contratista) queda vinculado legalmente con la CNEE para el cumplimiento del presente evento de contratación.
- h) **EVENTO:** Es el proceso de contratación en modalidad de adquisición por concurso público de menor cuantía a que se refieren las presentes Bases de Adquisición.
- i) SITIO WEB DE LA CNEE: Es el medio digital oficial de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se anuncia, informa y publica la información de las adquisiciones de la CNEE, su dirección es https://www.cnee.gob.gt.
- j) JUNTA O JUNTA DE ADQUISICIÓN: Es el único órgano competente para recibir, calificar y evaluar las OFERTAS y adjudicar el evento. Será nombrada por la autoridad administrativa superior.
- k) RÉGIMEN DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA: Normativa que regula las adquisiciones de bienes y servicios que la CNEE realiza. Acuerdo No. CNEE-127-2023.
- I) LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD: Decreto No. 93-96 del Congreso de la República.
- m) OFERTA ECÓNOMICA: Es la propuesta económica que realiza el oferente, expresada a través de un precio o de un valor monetario en todas las modalidades de contratación consideradas en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- n) OFERTA TÉCNICA: Es la propuesta que realiza el oferente de conformidad con las disposiciones técnicas y documentos requeridos en las Bases de Adquisición.
- o) MONTO O VALOR TOTAL DEL CONTRATO O DE LA NEGOCIACIÓN: Es el valor total de contratación o negociación por la prestación de los servicios o bienes requeridos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA.
- p) OFERENTE: Persona jurídica que participa en el evento de adquisición y presenta



una oferta.

- **q) PLAZO CONTRACTUAL:** Período de tiempo, expresado en días, meses o años de que dispone el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- r) PRECIO: Es el valor total del bien o servicio ofertado o adjudicado, incluyendo los impuestos que imponga la legislación de Guatemala.
- **s) FACTURA ELECTRONICA EN LINEA:** Documento autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria para pago de bienes o servicios.
- t) REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD: Acuerdo Gubernativo No. 256-97.
- u) DCF: Departamento de Contabilidad y Finanzas
- v) REQUISITOS FUNDAMENTALES: Son aquellos requisitos y/o documentos que deben de presentarse obligatoriamente con la oferta, con el incumplimiento de al menos uno de ellos, es procedente su descalificación por parte de la junta nombrada.
- w) REQUISITOS NO FUNDAMENTALES: La no presentación de alguno(s) de estos requisitos y/o documentos dará lugar a que la junta otorgue un plazo adicional para su cumplimiento. Vencido dicho plazo, si se incumple con la presentación de estos, la oferta que corresponda será descalificada por la Junta.

2. ELABORACIÓN DE OFERTAS

Las personas jurídicas interesadas en ofertar en el presente evento deberán elaborar su **oferta de forma física**, con documentos ordenados por legajos y firmados en cada una de sus páginas por el representante legal o mandatario, debiendo incluirse el índice o contenido de la misma, de tal forma que su revisión y análisis se realice de manera ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones; en ese sentido, la oferta no deberá presentar enmiendas, correcciones, borrones, tachones o raspaduras en los documentos que la integran; salvo que estén debidamente salvadas. Todos los documentos que se presenten formarán parte de la oferta.

De conformidad con lo que se establece en las presentes Bases, la oferta técnica y económica deberá integrarse en un folder, archivador o cartapacio e incluir todos y cada uno de los requisitos en original, fotocopias legalizadas o simples (según corresponda), requeridos en el numeral 5 de las presentes Bases. Asimismo, deberá acompañarse de una memoria USB (Universal Serial Bus) que contenga en formato digital TODOS los documentos que forman parte de esta, en el entendido que los documentos físicos prevalecerán sobre lo que se encuentran en formato digital. Al momento de la presentación, la oferta deberá entregarse a la Junta en un solo sobre cerrado debidamente identificado, conforme el numeral 3 de las disposiciones generales de estas Bases.



3. IDENTIFICACION DE LA PLICA

La oferta indicada en el numeral anterior deberá identificarse en la parte externa del sobre conforme la siguiente plica:

LOGO DEL OFERENTE			
NOMBRE DEL EVENTO:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: FECHA DE PRESENTACIÓN:			
FECHA DE PRESENTACION.			
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ÚNICAMENTE PARA SER ABIERTO POR LA JUNTA			

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se llevará a cabo de forma presencial en el salón de reuniones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, ubicado en la 4a. avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, Nivel 12, Ciudad de Guatemala, C.A., el 25 de junio de 2024 a las 10 horas. Las ofertas físicas se recibirán únicamente durante el lapso comprendido entre la hora fijada más 30 minutos, advirtiéndose que pasados los 30 minutos de la hora establecida no se recibirá ninguna oferta.

Debe observarse lo que establece el artículo 23 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en cuanto a que en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente.



5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS OFERENTES

NO.	REQUISITO	DOCUMENTOS A PRESENTAR	CONSIDERACIONES		
	FUNDAMENTALES				
5.1	Oferta	Propuesta económica y técnica que detalle el cumplimento de las disposiciones, las cuales deben presentarse firmadas por el representante legal o mandatario. La oferta económica debe elaborarse conforme el modelo de oferta proporcionado como Anexo de las presentes Bases y la oferta técnica en documento membretado del oferente, detallando todas las características de los bienes ofrecidos, incluyendo marca, línea, entre otros (sin incluir precios).	monto ofertado debe incluir todos los impuestos y cargos que correspondan, ya que la Comisión no reconocerá		
5.2	Garantía de sostenimiento de oferta	Según lo establecido en el numeral 6.1 de las disposiciones generales de estas Bases de Adquisición.			
5.3	Presentación de la oferta	Carta en papel membretado, firmada por el representante legal o mandatario, en la que se indique: el motivo de la presentación de oferta, nombre de la entidad del oferente, Número de Identificación Tributaria (NIT), dirección para recibir notificaciones, número de teléfono, correo electrónico, nombre del evento en el que oferta.			
		NO FUNDAMENTALES			
5.4	La oferta presentada debe estar relacionada con la actividad económica del oferente fotocopia de la escritura constitutiva de socieda razón registral legalizada o apostillada según co				
5.5	Estar constituida desde al menos 5 años como sociedad mercantil en la República de Guatemala o en el país respectivo.	Donde conste que en el giro del negocio se encuentra la comercialización de equipo de cómputo.			



5	. 6 dek	:00	Fotocopia legalizada del nombramiento o mandato, con sus respectivas inscripciones registrales.	
5	. 7 dek	anidamente actilalizada	Registro Tributario Unificado -RTU- o similares actualizados conforme a la legislación aplicable y Solvencia Fiscal.	
5	. × I	entificación del	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente o el pasaporte del país de origen del representante legal o mandatario del oferente.	
5	. 9 Not	eclaración jurada ante otario del presentante Legal	 Debe declarar: a) Que conoce las presentes Bases de Adquisición por concurso público de menor cuantía y acepta íntegramente su contenido. b) Que todos los datos consignados en su OFERTA son veraces y que al igual que los documentos pueden ser verificados por la CNEE a su discreción. c) Que la información puesta a disposición por la CNEE será utilizada única y exclusivamente para la preparación de la OFERTA, quedando prohibida su reproducción total o parcial, ni se podrán invocar derechos registrales o propiedad de la información y documentación proporcionada y/o que se genere en virtud del contrato. d) Que no es deudor moroso de ningún Organismo del Estado, Entidades Autónomas, descentralizadas, unidades ejecutoras, Municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. e) Que no ha sido condenado por incumplimiento en algún contrato con el Estado de Guatemala, sus organismos, entidades autónomas y descentralizadas, unidades 	



- ejecutoras, municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.
- f) Que no está comprendido dentro de las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 56 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- g) Que, de resultar adjudicado, el OFERENTE se obliga a aceptar y firmar el contrato, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes de la aprobación y notificación de la adjudicación del evento.
- h) Que está de acuerdo y cumplirá con la todas y cada una de las Disposiciones Técnicas requeridas en las presentes Bases de Adquisición por concurso público de menor cuantía.
- i) Que se encuentra solvente fiscalmente con las declaraciones y pago de tributos ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) o ante la entidad tributaria del país donde esté domiciliado el oferente.
- j) Que el producto, bien o servicio ofertado, cumple con los requerimientos establecidos en las Disposiciones Técnicas de las presentes Bases de Adquisición
- k) Que acepta la aplicación del derecho guatemalteco y la sumisión a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Guatemala, renunciando expresamente a la aplicación de cualquier fuero extranjero regulado por normas, convenios, acuerdos o tratados de cualquier tipo.
- En caso de resultar adjudicado, mantendrá indemne a la CNEE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por responsabilidad del contratado,



5.10	Acreditación de la no existencia de conflicto de interés	Declaración jurada del representante legal o mandatario ante Notario que acredite que no tiene conflicto de intereses o haya sido representante legal, empleado, directivo, acreedor, deudor o contratista en los últimos cinco años contados a partir de la presentación de la oferta.	
5.1 1	Acreditar la experiencia	Al menos diez (10) constancias, finiquitos, cartas o documentos similares, donde conste que sus clientes recibieron a satisfacción los productos ofrecidos por la entidad.	



La Comisión determina que la información requerida en las BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA no es limitativa a lo que cada oferente considera necesario adicionar para garantizar y completarla o asegurar su exactitud; ya que acepta la responsabilidad de realizar un análisis independiente de la factibilidad de su oferta, reunir y presentar la información necesaria para elaborarla y presentarla.

Con la presentación de la oferta a la Comisión para su evaluación, el interesado acepta sin limitación alguna lo establecido en estas BASES DE ADQUISICIÓN, por lo tanto, asume todos los riesgos asociados con la preparación de la misma y por consiguiente no podrá realizar modificaciones o ajustes basados en alegatos posteriores a la fecha de presentación de la misma, a excepción de los casos en los que la Junta le solicite que presente una aclaración o subsanación respecto a algunos de los requisitos no fundamentales.

En consecuencia, el oferente exime, expresa y totalmente de responsabilidad a la Comisión por el uso que pueda darse a la información contenida en la oferta, por cualquier inexactitud de esta, por sus deficiencias o por cualquier otra causa atribuible al oferente.

Los oferentes deberán absorber los costos asociados con la preparación y entrega de sus ofertas, incluyendo la evaluación de la factibilidad técnica y económica de los bienes ofertados. La Comisión en ningún caso será responsable por dichos costos, ni de los costos asociados a la suscripción del contrato y cualquier otro documento que debe ser suscrito, ni aún en el caso que el proceso de adquisición por concurso público de menor cuantía sea declarado desierto, no adjudicado, inválido o cancelado.

La presentación de una oferta constituye un reconocimiento y aceptación por parte del oferente en cuanto a que la presentación de esta, no se encuentra limitada por ningún documento o información. En particular, nada de lo contenido en las Bases de Adquisición constituye una garantía o declaración con respecto al logro o razonabilidad de las proyecciones, perspectivas o rendimientos operativos o financieros, si los hubiere, para la suscripción del contrato y su vigencia.

Ni la recepción de las presentes Bases de Adquisición por parte del oferente, ni cualquier información proporcionada durante el desarrollo del proceso o comunicada posteriormente a cualquier interesado, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a este proceso, debe o puede considerarse como una asesoría en materia técnica, económica, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier interesado por parte de la Comisión, la Junta, sus funcionarios, empleados, asesores o representantes.

Cada oferente será el único responsable de la planeación fiscal y cumplimiento de las leyes en materia de impuestos en relación con su participación en este proceso de adquisición y la presentación de su oferta. Asimismo, el oferente de resultar adjudicado será responsable del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las leyes guatemaltecas como consecuencia de la celebración y cumplimiento del contrato, en el entendido que los pagos no serán ajustados por errores o deficiencias en la planeación fiscal subyacente a la



oferta.

La limitación de responsabilidad enunciada en el presente numeral alcanza también la información que se proporcione a través de aclaraciones, de adendas, o de cualquier otra forma de comunicación indicada conforme el proceso de adquisición por concurso público de menor cuantía.

6. GARANTÍAS

Garantía de sostenimiento de oferta

Con base en lo que establece el artículo 51 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica "garantizarán el sostenimiento de su oferta mediante seguro de caución..." Para este evento, el porcentaje no debe ser menor del **uno por ciento (1%) del** total de la oferta. Esta garantía cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, pudiendo prorrogarse de común acuerdo con el adjudicatario.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos de la oferta (subnumeral 5.2 de estas Bases), deberá incluirse la fianza emitida por cualquier entidad autorizada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte de la CNEE, si:

- i. El adjudicatario, no sostiene la oferta.
- ii. El adjudicatario no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, o bien de no presentar la fianza de cumplimiento de contrato en los 15 días siguientes de haber firmado el mismo.
- iii. En los dos casos anteriores, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiéndose emitir por parte de la CNEE el Acuerdo que así lo disponga y mande a ejecutar la garantía.

Cancelación de la garantía de sostenimiento de oferta: al aprobarse la adjudicación, la CNEE notificará a los oferentes a través publicación en el sitio web de la CNEE o los medios que considere pertinentes. Con esta notificación, los oferentes que ocupen el tercer lugar y siguientes lugares, podrán cancelar la garantía de sostenimiento de oferta. Los calificados en segundo y primer lugar, con esta publicación estarán notificados para que cancelen esta garantía hasta que el contrato haya sido aprobado, lo cual también será notificado de la misma forma.



Garantía de Cumplimiento de Contrato

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el oferente adjudicado luego de suscribir el contrato respectivo, en un plazo de 10 días, deberá presentar seguro de caución de cumplimiento a favor de la CNEE por un porcentaje del diez por ciento (10%) del monto contratado, que garantice el cumplimiento de cada una de esas obligaciones por el mismo plazo de vigencia del contrato.

Garantía de Calidad y Funcionamiento

Con base a lo establecido el artículo 53 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Para garantizar la calidad y funcionamiento de los equipos que serán adquiridos por esta Comisión, el oferente adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los equipos, un seguro de caución de conservación de calidad y de funcionamiento equivalente al quince por ciento (15%) del monto total contratado. Esta garantía deberá estar vigente por el plazo de dieciocho (18) meses, más sesenta días (60) días contados a partir de la fecha del acta de negociación. Esta garantía es independiente de la garantía ofrecida por el fabricante.

7. PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE LA JUNTA

De conformidad con lo que establece el artículo 5 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la Autoridad Superior mediante acuerdo nombrara los miembros titulares (3) y suplentes (3) de la Junta en las áreas técnicas, jurídica y financiera.

Deberán contar al menos con el siguiente perfil de experiencia, conocimiento técnico o profesional:

ÁREA JURÍDICA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.	Experiencia trabajando en alguna de las dependencias de la CNEE.

ÁREA FINANCIERA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de las Ciencias Económicas	Experiencia trabajando en alguna de las dependencias de la CNEE.

ÁREA TÉCNICA

Conocimiento	Experiencia
Estudiante o profesional de Ingeniería	Experiencia trabajando en alguna de
en Sistemas	las dependencias de la CNEE.



8. IMPEDIMENTOS, EXCUSAS Y RECUSACIONES

Los miembros de la Junta deberán excusarse cuando concurran cualquiera de las causas señaladas en los artículos 6, 7 y 8 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

9. FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA

La Junta es el órgano competente para recibir, y calificar ofertas y adjudicar el bien o servicio, sus decisiones se deberán tomar por mayoría de sus miembros, y ninguno de sus miembros podrá abstenerse de votar, pero podrá dejar constancia del razonamiento que lo lleva a emitir un voto disidente. La Junta nombrada para el presente evento, según lo establece el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, tendrá las siguientes atribuciones:

9.1. Facultades

- i. Recibir, evaluar y adjudicar las ofertas.
- ii. Solicitar ampliaciones, aclaraciones, así como requerir a los oferentes el cumplimiento de los requisitos formales no cumplidos en la presentación de ofertas y evaluación.
- iii. Descalificar ofertas y declarar desierto el proceso.
- iv. La junta que califique y adjudique la compra o contratación, tomará sus decisiones con el voto de la mayoría de sus miembros, los que no podrán abstenerse de votar y hacer constar sus actuaciones en acta.
- v. Cualesquiera otras obligaciones que le señale el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y documentos contenidos en el presente evento de adquisición por concurso público de menor cuantía en sus Disposiciones Generales y Técnicas.

9.2. Obligaciones

- i. Cumplir con el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y los presentes documentos del evento de adquisición por concurso público de menor cuantía.
- ii. Abrir las plicas que los oferentes entregaron en un sobre el día, hora y lugar señalado.
- iii. Resolver las dudas y aclaraciones que respecto a la adjudicación le solicite la autoridad administrativa superior.
- iv. Elevar el expediente al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica una vez tomada la decisión de adjudicar o rechazar o abstenerse de adjudicar, lo que deberá hacer, dentro de los dos días siguientes.
- v. Justificar su decisión de adjudicar o no el evento.
- vi. Cumplir con los plazos establecidos en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y las presentes Bases de evento de adquisición por concurso público de menor cuantía.



10. CONSULTAS SOBRE LAS PRESENTES BASES DE ADQUISICIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA

Toda consulta debe efectuarse por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones <u>lgomez@cnee.gob.gt</u>, <u>eescobar@cnee.gob.gt</u>, <u>fjimenez@cnee.gob.gt</u> la respuesta será coordinada por el Departamento de Compras y Contrataciones, siempre que las mismas se presenten al menos 3 días hábiles antes de la fecha de presentación o recepción de ofertas.

11. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

- 11.1 La Junta pondrá a disposición de los oferentes, en el lugar de recepción, un formulario donde estos deberán indicar el nombre del oferente, número del Documento Personal de Identificación -DPI- de quien entrega la oferta y la hora de presentación a este acto. Las ofertas deberán presentarse como se establece en el numeral 2 de estas Bases.
- 11.2 Inmediatamente después del acto de recepción de las ofertas, la Junta nombrada procederá a la apertura de las ofertas presentadas, en un acto público en la sala de sesiones de las oficinas de la CNEE, elaborando un cuadro con el detalle de los oferentes y montos de ofertas presentadas, los cuales plasmará en el acta respectiva, la cual deberá ser firmada por los presentes en el acto público.

12. EVENTO DESIERTO

En el caso que a la convocatoria para la Adquisición por Concurso Público de Menor Cuantía no concurriere ningún oferente, la Junta elaborará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad Superior, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas Si aun así no concurriere algún oferente, la Autoridad Superior quedará facultada a realizar la compra directa a que se refiere el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y clasificará el evento como desierto.

13. EVALUACIÓN

Durante el plazo de 5 días posteriores a la recepción de ofertas, la Junta deberá evaluar todas las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

- **13.1.** Evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5 de estas Bases.
- **13.2.** Durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes todas aquellas aclaraciones o requisitos y/o documentos que considere necesarios, siempre que **no** se trate de requisitos y/o documentos fundamentales. Tratándose de requisitos no fundamentales contemplados en las Bases, podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo que fije la Junta, para subsanar la falta de requisitos y/o documentos que al respecto señale la misma.

De no ser suficiente el plazo antes citado para la evaluación de ofertas, la Junta podrá requerir al Directorio prorrogar el mismo, hasta por un periodo igual, quien, en un plazo no mayor a un día posterior a la solicitud, deberá resolver.



14. <u>RECHAZO DE OFERTAS</u>

La Junta rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que:

- 14.1. No se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las Bases
- **14.2.** Que no hayan sido subsanadas en atención de los requerimientos de la Junta en el plazo establecido para el efecto.
- **14.3.** Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses de la CNEE.
- 14.4. Presente indicios de fraude.
- 14.5. Supere el límite de la modalidad de Concurso Público de Menor Cuantía (Q900,000.00).

15. TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FACTOR	PONDERACIÓN PUNTOS	CRITERIO
Precio	35	El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 35 puntos.
		Precio = (x/y) *35 x: precio más bajo y: precio de cada oferta
Experiencia	30	El total de puntos para la oferta que cumpla o supere lo requerido en el numeral 5.11 de las Disposiciones Generales, de no cumplir lo establecido se restaran 2.5 puntos por cada documento que no se presente.
Plazo de entrega	25	El oferente que cumpla con el plazo requerido en el numeral 5 de las disposiciones técnicas de estas bases o el que menor tiempo de entrega ofertare obtendrá el total de puntos, el cual se tomará como base para el cálculo, y se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 25 puntos.
		Plazo de entrega = (x/y) *25 x: menor tiempo de entrega y: tiempo de entrega de cada oferta
Soporte	10	El oferente que cumpla con el plazo requerido en el numeral 6 de las disposiciones técnicas de estas bases o el que menor tiempo ofertare en sus diferentes canales de comunicación y resolución de fallas de los equipos para atender el requerimiento de la CNEE obtendrá el total de puntos. El resto de las ofertas se colocarán en orden de días, restándole 3 puntos a cada una a partir del menor plazo.
TOTAL PUNTOS	100	



16. ADJUDICACIÓN

La Junta adjudicará al oferente u oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos y documentos solicitados y obtengan los mayores puntajes de conformidad con la tabla de criterios de evaluación que se incluye en el numeral anterior.

El Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en su artículo 32, se refiere a la adjudicación y los criterios de evaluación, destacando aspectos relevantes que obliga su consideración por parte de la Junta:

Debe suscribir acta de la adjudicación, en la cual debe hacer constar los aspectos a que se refiere el artículo 32 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica «ajustándose a los requisitos y condiciones de las Bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses de la CNEE...» y en este evento en particular, que haya obtenido el mayor puntaje según la tabla de ponderación que forma parte de las presentes Bases. En el caso de empate en el punteo obtenido, se desempatará considerando la mayor experiencia al mejor precio.

El acta de adjudicación debe contener, sin ser limitativo, los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, incluyendo las tablas de evaluación del cumplimiento de todos los requisitos y la tabla de ponderación correspondiente.

16.1. Adjudicación parcial

A los oferentes que habiendo cumplido con lo establecido en el primer párrafo del numeral 16 y presentado mejor oferta económica en alguna categoría de los bienes ofertados, la Junta deberá considerar adjudicarles parcialmente esas categorías, siempre que sea conveniente a los intereses de la CNEE.

17. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La aprobación o improbación de las actuaciones de la Junta corresponderá a la Autoridad Superior, quien lo expresará mediante un acuerdo, el cual, deberá ser notificado al adjudicatario dentro del plazo de dos (2) días contados a partir de la emisión del mismo.

De ser aprobada la actuación de la Junta, se señalará al adjudicatario un plazo de diez (10) días calendario para la suscripción del contrato, pudiendo los demás participantes proceder a requerir la devolución de los seguros de caución de sostenimiento de oferta que hubieren constituido, según se establece en último párrafo del numeral 6.1 de este capítulo.

Posterior a la celebración del contrato y previo a la aprobación del mismo, en un plazo de 10 días, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, establecida en el numeral 6.2.



18. NOTIFICACIÓN

Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación la Junta notificará a los oferentes el resultado de la adjudicación mediante publicación en el sitio web de la CNEE o por los medios que la CNEE estime pertinentes.

19. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será suscrito dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la aprobación de la adjudicación, por el representante de la entidad adjudicada y de la CNEE.

20. APROBACIÓN DEL CONTRATO

La aprobación del contrato se efectuará por la Autoridad Superior dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la presentación de la fianza (caución) de cumplimiento de contrato por parte del contratista.

21. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación será durante la vigencia de la garantía a la que se refiere el numeral (6.3) de las presentes bases, el cual podrá ser prorrogado de conformidad con el artículo 45 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE.

22. TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente la contratación por los motivos siguientes:

- a) Por llegar a la finalización del plazo convenido;
- b) Si así conviniere a sus intereses;
- c) Si se le embargasen al proveedor adjudicado las sumas que debieran pagársele por los bienes prestados, siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones;
- d) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- e) Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, el cual impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales. En estas circunstancias, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento.

23. <u>PAGOS</u>

Se realizará un solo pago conforme al cumplimiento de la entrega y recepción a entera satisfacción de los equipos detallados en las disposiciones técnicas, dentro de un plazo



no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda.

El contratista deberá entregar factura electrónica en línea (FEL) a nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cuyo número de identificación tributaria (NIT) es 929966-1, físicamente en el Departamento de Contabilidad y Finanzas -DCF- de la CNEE o a través del correo electrónico a las cuentas cnee@cnee.gob.gt, mfmorales@cnee.gob.gt, lopez@cnee.gob.gt, lopez@cnee.gob.gt), lopez@cnee.gob.gt), lopez@cnee.gob.gt), lopez@cnee.gob.g

24. PUBLICACIÓN

Al finalizar el evento, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto, deberán publicarse en el sitio web de la CNEE, al menos los documentos indicados en el artículo 21 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

25. CONTROVERSIAS

Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá de la manera siguiente:

- i. En primer lugar, debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes, para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolver la controversia. En esta etapa parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Compras y Contrataciones.
- ii. En segundo lugar, en caso de que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la CNEE.
- iii. En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladará las actuaciones ante la Autoridad Superior (Directorio) de la CNEE para que dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter la controversia a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.



II. <u>DISPOSICIONES TÉCNICAS</u>



ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA <u>ELÉCTRICA</u>

1. ANTECEDENTES:

Durante el mantenimiento realizado al equipo de cómputo de la CNEE, se evidencio que existen equipos con recursos obsoletos, los cuales presentan un rendimiento inadecuado o con fallas y no contribuyen a la eficiencia del trabajo de los usuarios.

Derivado del avance tecnológico, las herramientas de inteligencia de negocios requieren equipos con recursos suficientes para atender la demanda de procesamiento de información generada por los usuarios; y los equipos con que se cuenta actualmente en la CNEE y en los agentes del subsector eléctrico carecen de los mismos.

2. OBJETIVO GENERAL:

Modernizar el equipo de cómputo de la CNEE a efecto de incrementar el desempeño en las actividades de los colaboradores y minimizar el riesgo de vulnerabilidades de seguridad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar el equipo adecuado a los trabajadores de la CNEE para que puedan desempeñar sus actividades de manera productiva y eficiente.
- Fortalecer la seguridad de la información utilizando equipo de cómputo moderno que permita el cifrado de datos.

4. <u>DISPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE</u>

Cantidad / Categoría	Descripción	
Cinco (5) Computadoras de Escritorio	 Computadora de escritorio con procesador Intel i9 de 13a. generación 16GB de memoria RAM Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto de video DisplayPort Tarjeta de video NVIDIA GeForce RTX 4060 Graphic Card - 8 GB GDDR6 - 7680 x 4320 - 2.48 GHz Boost Clock - 128 bit Bus Width - PCI Express 4.0 x8 - DisplayPort - 3 x DisplayPort - HDMI 	



Cantidad / Categoría	Descripción	
	 Puerto Ethernet Pantalla de 23.8" Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S Mouse óptico y teclado externo Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español 	
Una (1) Computadora portátil	 Computadora portátil con procesador Intel i9 de 13a. generación 16 GB de memoria RAM, con capacidad de expansión a 64 GB o mas Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto Ethernet Pantalla de 15" Peso 1.56 Kg. Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S (puede ser externa) Mouse óptico inalámbrico adicional Mochila Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español. 	
Cinco (5) Computadoras portátiles	 Computadora portátil con procesador Intel i7 de última generación 16 GB de memoria RAM, con capacidad de expansión a 64 GB o mas Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto Ethernet Pantalla de 15" Peso 1.56 Kg. Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S (puede ser externa) Mouse óptico inalámbrico adicional Mochila Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español. 	



Cantidad / Categoría	Descripción		
Siete (7) Computadoras de Escritorio	 Computadora de escritorio con procesador Intel i7 de última generación 16GB de memoria RAM Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto de video DisplayPort Puerto Ethernet Pantalla de 23.8" Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S Mouse óptico y teclado externo Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español 		
Ocho (8) UPS	 De 12 tomas Capacidad de 750VA/375W Voltaje 120V Protección de datos por línea telefónica y de red RJ-45 		
Diecinueve (19) Discos duros de estado sólido de 1TB	De acuerdo con los siguientes Números de serie o Service TAG: OptiPlex 3070		



Cantidad / Categoría	Descripción		
Lin (1) diago dura da	De acuerdo con el siguiente Service TAG:		
Un (1) disco duro de estado sólido de 500 GB	OptiPlex 7010	FWN7Y12	
C31040 301140 4C 300 CB			
		s siguientes Números de	
	serie o Service TAG:		
	OptiPlex 3070	CSL7Z23	
	OptiPlex 3070	CSPDZ23	
	OptiPlex 3070	CSMDZ23	
	OptiPlex 3070	CSJBZ23	
	OptiPlex 3070	CSLCZ23	
	OptiPlex 3070	CSN9Z23	
	OptiPlex 7010	FWN7Y12	
Dia signaya (10) abiga da	OptiPlex 3070	CST8Z23	
Diecinueve (19) chips de memoria RAM de 8 GB	HP	MXL4091QQ1	
memoria kamae o Gb	OptiPlex 3070	CSRHZ23	
	OptiPlex 3070	CSK9Z23	
	OptiPlex 5080	C9VYZC3	
	OptiPlex 3070	CSNJZ23	
	OptiPlex 3070	CSJ7Z23	
	OptiPlex 5080	C9WQZC3	
	OptiPlex 7090	5P1VXK3	
	OptiPlex 3070	CSHHZ23	
	OptiPlex 3070	55KYY23	
	 Latitude 3520 	JHMHJL3	
	 NVIDIA GeForce RTX 	X 4060 Graphic Card - 8 GB	
	GDDR6 - 7680 x 4320 - 2.48 GHz Boost Clock -		
	128 bit Bus Width - PCI Express 4.0 x8 -		
	DisplayPort - 3 x DisplayPort – HDMI		
Tres (3) tarjetas de video	 De acuerdo a los siguientes Números de serie 		
	o Service TAG:		
	0 1101 0070		
	OptiPlex 3070	CSTBZ23	
	OptiPlex 3070	55H2Z23	
	OptiPlex 3070	CFHXH03	

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los equipos adjudicados y contratados deberán ser entregados en un plazo máximo de diez días hábiles luego de la aprobación del contrato. No obstante, en la tabla de criterios de evaluación de las ofertas incluida en las presentes Bases, se establece que se otorgará el mayor punteo al oferente que cumpla con el plazo requerido u ofrezca el menor tiempo de entrega. Los equipos deberán entregarse en las oficinas de la CNEE



ubicadas en 4º. Avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Ciudad de Guatemala. Para dejar constancia de la recepción, el Departamento de Compras y Contrataciones con el Vo.Bo. del Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y un delegado del proveedor suscribirán acta de recepción.

6. SOPORTE POR GARANTÍA

El oferente se obliga a proporcionar soporte técnico y/o cumplir con las garantías del fabricante de los equipos de cómputo, cuando haya fallas o desperfectos en los equipos adquiridos durante los 18 meses contados desde la entrega de los equipos.

En el caso de que alguno de los códigos de service tag proporcionados para los discos duros, memorias y tarjetas de video cambien entre la presentación de oferta y la instalación, el proveedor deberá realizar el cambio durante el periodo de 30 días posteriores a la notificación de la CNEE.

Cuando alguno de los equipos adquiridos presente fallas, el proveedor en un plazo de cuatro horas posteriores al reporte de la CNEE, deberá realizar visita o recogerlo para su reparación. Al declararse irrecuperable o inservible un equipo, el proveedor deberá reponerlo con otro de igual o mejores condiciones.

Cada oferente, en su oferta técnica deberá detallar los medios de comunicación para reportes de soporte (correo electrónico, teléfono, nombre de la persona asignada de atención al cliente y su superior para escalar los casos, si fuera necesario).



III. ANEXO A

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL EVENTO:	
FECHA DE PRESENTACIÓN: _	

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA					
Cantidad /		Valor en G	Valor en Quetzales		
<u>Cantidad /</u> <u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u> <u>Unitario*</u>	Subtotal		
Cinco (5) Computadoras de Escritorio	 Computadora de escritorio con procesador Intel i9 de 13a. generación 16GB de memoria RAM Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto de video DisplayPort Tarjeta de video NVIDIA GeForce RTX 4060 Graphic Card - 8 GB GDDR6 - 7680 x 4320 - 2.48 GHz Boost Clock - 128 bit Bus Width - PCI Express 4.0 x8 - DisplayPort - 3 x DisplayPort - HDMI Puerto Ethernet Pantalla de 23.8" Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S Mouse óptico y teclado externo Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español 				
Una (1) Computadora portátil	 Computadora portátil con procesador Intel i9 de 13a. generación 16 GB de memoria RAM, con capacidad de expansión a 64 GB o mas Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto Ethernet Pantalla de 15" Peso 1.56 Kg. Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S (puede ser externa) Mouse óptico inalámbrico adicional Mochila 				



ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Valor en Quetzales Cantidad / **Descripción Precio** Categoría Subtotal Unitario* Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español. • Computadora portátil con procesador Intel i7 de última generación 16 GB de memoria RAM, con capacidad de expansión a 64 GB o mas Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Cinco (5) Puerto Ethernet Computadoras Pantalla de 15" portátiles Peso 1.56 Kg. Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S (puede ser externa) Mouse óptico inalámbrico adicional Mochila Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español. Computadora de escritorio con procesador Intel i7 de última generación 16GB de memoria RAM Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Siete (7) Puerto de video DisplayPort Computadoras Puerto Ethernet de Escritorio • Pantalla de 23.8" Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S Mouse óptico y teclado externo Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español De 12 tomas Capacidad de 750VA/375W Ocho (8) UPS Voltaje 120V Protección de datos por línea telefónica y de red RJ-45 Diecinueve (19) De acuerdo con los siguientes Números Discos duros de de serie o Service TAG: estado sólido OptiPlex 3070 CSPDZ23 de 1TB



ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Valor en Quetzales Cantidad / **Descripción Precio** Categoría Subtotal Unitario* OptiPlex 3070 CSMDZ23 OptiPlex 3070 CSJBZ23 OptiPlex 3070 CSLCZ23 OptiPlex 3070 CSN9Z23 OptiPlex 3070 CST8Z23 HP MXL4091QQ1 ΗP MXL4492MTN OptiPlex 5080 C9VSZC3 OptiPlex 5080 C9WTZC3 OptiPlex 5080 C9VPZC3 OptiPlex 5080 C9VNZC3 OptiPlex 5080 C9VVZC3 OptiPlex 3070 CSRHZ23 OptiPlex 3070 CSK9Z23 OptiPlex 5080 C9VYZC3 OptiPlex 3070 CSNJZ23 OptiPlex 3070 CSHHZ23 OptiPlex 3070 55KYY23 Un (1) disco De acuerdo con el siguiente Service duro de estado TAG: sólido de 500 FWN7Y12 OptiPlex 7010 GB De acuerdo con los siguientes Números de serie o Service TAG: OptiPlex 3070 CSPDZ23 OptiPlex 3070 CSMDZ23 OptiPlex 3070 CSJBZ23 OptiPlex 3070 CSLCZ23 Diecinueve (19) OptiPlex 3070 CSN9Z23 chips de OptiPlex 7010 FWN7Y12 memoria RAM OptiPlex 3070 CST8Z23 de 8 GB ΗP MXL4091QQ1 OptiPlex 3070 CSRHZ23 OptiPlex 3070 CSK9Z23 OptiPlex 5080 C9VYZC3 OptiPlex 3070 CSNJZ23 OptiPlex 3070 CSJ7Z23



ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA					
Countied and /				Valor en Quetzales	
<u>Cantidad /</u> <u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>		<u>Precio</u> <u>Unitario*</u>	<u>Subtotal</u>	
	OptiPlex 5080	C9W	/QZC3		
	OptiPlex 7090	5P1\	/XK3		
	OptiPlex 3070	CSH	HZ23		
	OptiPlex 3070	55KY	′Y23		
	Latitude 3520	JHM	HJL3		
	NVIDIA GeForce	RTX 40	060 Graphic Card		
	- 8 GB GDDR6 - 7680 x 4320 - 2.48 GHz				
	Boost Clock - 128 bit Bus Width - PCI				
	Express 4.0 x8 - D	isplayl	Port - 3 x		
Tres (3) tarjetas	DisplayPort – HD1	MΙ			
de video	De acuerdo a los siguientes Números de serie o				
	Service TAG:				
	OptiPlex 3070		CSTBZ23		
	OptiPlex 3070		55H2Z23		
	OptiPlex 3070		CFHXH03		
TOTAL	TOTAL Q.			Q.	
TOTAL EN LETRAS:					
**Plazo para la entrega (días):					
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE REPRESENTANTE LEGAL					

NOTAS:

- * El precio unitario debe incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- ** Debe considerarse lo referente al plazo establecido en el numeral 5 de las Disposiciones Técnicas de estas Bases de Adquisición por concurso público de menor cuantía.



ANEXO B MINUTA DE CONTRATO

La presente minuta de contrato puede estar sujeta a cambios por ajustes o revisión en las presentes Bases de Adquisición, en la que tendrían que incorporarse aspectos que se estimen relevantes para los efectos de contratación.

CONTRATO NÚMERO X-328-2024

En la Ciudad de Guatemala, el día____de dos mil veinticuatro. NOSOTROS: Por una parte LUIS ROMEO ORTÍZ PELÁEZ, de sesenta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Electricista, de este domicilio, me identifico Documento Personal de Identificación (DPI), cuyo Código Único de Identificación (CUI) es un dos mil quinientos treinta y tres (2533), cuarenta y seis mil ciento noventa y tres (46193), cero ciento once (0111), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de PRESIDENTE de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, entidad creada conforme lo establecido en el Decreto 93-96, del Congreso de la República, lo cual acredito con: a) El Acuerdo Gubernativo número once (11) emitido por el Presidente de la República con fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós y, b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo, número SG cero cero dos guion dos mil veintidós (002-2022), de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), asentada en el libro de actas de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas a folio número ochenta y tres (83), extendida por la Secretaria General del Ministerio de Eneraía y Minas. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, señalo como lugar para recibir notificaciones la cuarta avenida quince quion setenta de la zona diez, nivel doce del Edificio Paladium, de esta Ciudad; años de edad, - Profesión-, -Estado civil-, guatemalteco, y por la otra parte, de de este domicilio, con el Documento de Identificación Personal con Código Único de Identificación Personal (CUI) es _____ extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) con dirección en _____, lugar que señalo notificaciones, actúo en mi calidad de ____ la entidad___, lo que acredito con . Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato y en lo sucesivo en su orden nos podremos denominar "LA COMISION" o "CNEE" y "LA CONTRATISTA", respectivamente, entendiéndose que para efectos de este contrato, la Entidad que garantizará el cumplimiento del mismo se denominará "LA AFIANZADORA". Por lo que ambos otorgantes celebramos CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL evento PÚBLICO DE MENOR CUANTÍA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA" contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.** Mediante Acuerdo No. CNEE- -2024 de fecha _ de ____ 2024, en cumplimiento de la Ley General de Electricidad y su Reglamento, en el marco del Régimen de Adquisiciones de la CNEE, aprobó las Bases de Adquisición del evento denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA", Después de haberse agotado el procedimiento respectivo de dicho evento, la JUNTA DE ADQUISICIÓN nombrada mediante el Acuerdo referido, adjudicó



el evento a la entidad . Dicha adjudicación fue aprobada por el Directorio de "LA CNEE", mediante Acuerdo No. CNEE--2024, de fecha _____, el cual fue debidamente notificado. **SEGUNDA**: BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determinan los artículos: 4, 5, de la Ley General de Electricidad; 29, 30, 31, 32 y 35 del Reglamento de la Ley General de Electricidad; 2, 3, 13 y 14 del Acuerdo Ministerial número 256-97, Reglamento Interno No. 161-2011 de la Comisión, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, con fecha 22 de agosto de 2011; 1, 9, 41, 42, 47, 48, 49, 52, 55, 58 y 65 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE, Acuerdo No. CNEE- -2024, de fecha____, por medio del cual el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobó lo actuado por la Junta de Adquisición correspondiente a favor de la entidad_____. TERCERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, conforme las Bases de Adquisición que forman parte del р

presente Contrato. Estos equipos cuentan con las siguientes características:				
<u>Cantidad /</u> <u>Categoría</u>	<u>Especificaciones</u>			
Cinco (5)Computadoras de Escritorio	 Computadora de escritorio con procesador Intel i9 de 13a. generación 16GB de memoria RAM Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto de video DisplayPort Tarjeta de video NVIDIA GeForce RTX 4060 Graphic Card - 8 GB GDDR6 - 7680 x 4320 - 2.48 GHz Boost Clock - 128 bit Bus Width - PCI Express 4.0 x8 - DisplayPort - 3 x DisplayPort - HDMI Puerto Ethernet Pantalla de 23.8" Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S Mouse óptico y teclado externo Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español 			
Una (1) Computadora portátil	 Computadora portátil con procesador Intel i9 de 13a. generación 16 GB de memoria RAM, con capacidad de expansión a 64 GB o mas Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto Ethernet Pantalla de 15" Peso 1.56 Kg. Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S (puede ser externa) Mouse óptico inalámbrico adicional Mochila Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en 			



<u>Cantidad /</u> <u>Categoría</u>	<u>Especificaciones</u>	
	español.	
Cinco (5) Computadoras portátiles	 Computadora portátil con procesador Intel i7 de última generación 16 GB de memoria RAM, con capacidad de expansión a 64 GB o mas Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto Ethernet Pantalla de 15" Peso 1.56 Kg. Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S (puede ser externa) Mouse óptico inalámbrico adicional Mochil Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español. 	
Siete (7) Computadoras de Escritorio	 Computadora de escritorio con procesador Intel i7 de última generación 16GB de memoria RAM Disco duro interno de 1 TB de SSD Puerto HDMI Puerto de video DisplayPort Puerto Ethernet Pantalla de 23.8" Unidad lectora/grabadora de CD'S/DVD'S Mouse óptico y teclado externo Sistema operativo Windows 11 Pro de 64 bits, en español 	
Ocho (8) UPS	 De 12 tomas Capacidad de 750VA/375W Voltaje 120V Protección de datos por línea telefónica y de red RJ-45 	
Diecinueve (19) Discos duros de estado sólido de 1TB	 De acuerdo con los siguientes Números de serie o Service TAG: OptiPlex 3070 CSPDZ23 OptiPlex 3070 CSMDZ23 OptiPlex 3070 CSJBZ23 OptiPlex 3070 CSLCZ23 OptiPlex 3070 CSN9Z23 OptiPlex 3070 CST8Z23 HP MXL4091QQ1 	



<u>Cantidad /</u>		
<u>Categoría</u>	<u>Especificaciones</u>	
	HP	MXL4492MTN
	OptiPlex 5080	C9VSZC3
	OptiPlex 5080	C9WTZC3
	OptiPlex 5080	C9VPZC3
	OptiPlex 5080	C9VNZC3
	OptiPlex 5080	C9VVZC3
	OptiPlex 3070	CSRHZ23
	OptiPlex 3070	CSK9Z23
	OptiPlex 5080	C9VYZC3
	OptiPlex 3070	CSNJZ23
	OptiPlex 3070	CSHHZ23
	OptiPlex 3070	55KYY23
Un (1) disco duro de	De acuerdo con el sigu	iente Service TAG:
estado sólido de 500	OptiPlex 7010	FWN7Y12
GB	De provende con les sier	viantas Números de cosis o
	De acuerdo con los sig Service TAG:	uientes Números de serie o
		0000702
	OptiPlex 3070	CSPDZ23
	OptiPlex 3070	CSMDZ23
	OptiPlex 3070	CSJBZ23
	OptiPlex 3070	CSLCZ23
	OptiPlex 3070	CSN9Z23
	OptiPlex 7010	FWN7Y12
Diecinueve (19) chips	OptiPlex 3070	CST8Z23
de memoria RAM de	HP	MXL4091QQ1
8 GB	OptiPlex 3070	CSRHZ23
	OptiPlex 3070	C\$K9Z23
	OptiPlex 5080	C9VYZC3
	OptiPlex 3070	CSNJZ23
	OptiPlex 3070	CSJ7Z23
	OptiPlex 5080	C9WQZC3
	OptiPlex 7090	5P1VXK3
	OptiPlex 3070	CSHHZ23
	OptiPlex 3070	55KYY23
	Latitude 3520	JHMHJL3
Tres (3) tarjetas de video	- 7680 x 4320 - 2.48 GHz PCI Express 4.0 x8 - Disp	60 Graphic Card - 8 GB GDDR6 Boost Clock - 128 bit Bus Width - layPort - 3 x DisplayPort – HDMI uientes Números de serie o



<u>Cantidad /</u> <u>Categoría</u>	<u>Especificaciones</u>		
	OptiPlex 3070	CSTBZ23	
	OptiPlex 3070	55H2Z23	
	OgtiPlex 3070	CFHXH03	

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato deberá estar vigente todo el tiempo que dure la garantía de cumplimiento del contrato el cual podrá prorrogarse. QUINTA: GARANTÍAS: a) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. "LA CONTRATISTA" deberá constituir a favor y satisfacción de "LA COMISIÓN", un Seguro de Caución de cumplimiento de contrato, emitida por entidad afianzadora debidamente autorizada y habilitada por la Superintendencia de Bancos de Guatemala para operar legalmente en el país, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del mismo; la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales de "LA CONTRATISTA", debiendo constar en la póliza correspondiente que el Seguro de Caución tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta dieciocho (18) meses. Esta fianza podrá hacerla efectiva, "LA COMISIÓN" cuando concurra cualquiera de las causas de incumplimiento establecidas en las Bases de Adquisición y en el presente contrato, con base en el informe o informes que rindan la Jefatura del Departamento de Contabilidad y Finanzas o el Departamento de Gestión Tecnológica de la CNEE. Para el efecto "LA COMISION" dará audiencia por el plazo de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente, efectuado lo anterior o vencida la audiencia sin que se presente ninguna exposición valedera a juicio de "LA COMISION", sin más trámite, se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro de treinta (30) días, contados a partir de requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. SEXTA: ALCANCE. a) EQUIPOS: Comprende todos los equipos con las características descritas en la cláusula TERCERA. b) SOPORTE: «LA CONTRATISTA» se compromete a que se contará con el soporte técnico que se requiera y cumplir con las garantías del fabricante de los equipos de cómputo. Cuando se presenten fallas o desperfectos en alguno de los equipos adquiridos, durante los 18 meses contados desde la entrega de los equipos, «LA CONTRATISTA» en un plazo de cuatro horas posteriores al reporte de la CNEE, realizará visita o lo recogerá para su reparación. Al declararse irrecuperable o inservible un equipo, el proveedor deberá reponerlo por otro de igual o de mejores condiciones. Los medios de comunicación para reportes de soporte son: (describir correo electrónico, teléfono, nombre de la persona asignada de atención al cliente y su superior para escalar los casos, si fuera necesario). El personal del Departamento de Gestión Tecnológica deberá reportarlo y mantener comunicación con el proveedor hasta la reparación o cambio. SEPTIMA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. I) "LA CONTRATISTA" se obliga a entregar los equipos, objeto del presente contrato al Departamento de Compras y Contrataciones. II) "LA CONTRATISTA" juntamente con el jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y el delegado por "LA CONTRATISTA" revisarán y harán las pruebas necesarias, asegurándose que los equipos que se entreguen cumplen con los requerimientos y datos adjudicados; para dar por recibido los equipos, el Departamento de Compras y Contrataciones deberá faccionar el acta de recepción para cualquier verificación



que "LA COMISIÓN" necesite realizar posteriormente. OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA. "LA CONTRATISTA" se compromete a efectuar la entrega de los equipos días posteriores a la aprobación del contrato. Para hacer constar que se han entregado los equipos en los términos acordados, las partes suscribirán un acta de recepción. NOVENA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente (Q.) dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la oferta económica presentada por "EL CONTRATISTA" y aceptada por la "LA CNEE". Se hará efectivo el pago correspondiente dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa, según corresponda. No se efectuará pago alguno, si los equipos no se hubieran recibido a entera satisfacción de "LA COMISIÓN". **DÉCIMA**: CUENTA CONTABLE. El valor del presente contrato se cargará a la cuenta contable once punto trescientos punto trescientos veintiocho (11.300.328) Equipo de Cómputo y a la cuenta sesenta punto ciento uno punto cero tres punto doscientos noventa y ocho (60.101.03.298) Accesorios y Repuestos en General, del presupuesto aprobado para el año dos mil veinticuatro. DÉCIMA PRIMERA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA. El retraso de "LA CONTRATISTA", en el cumplimiento de la entrega de los equipos, dentro del plazo establecido en el presente contrato, por causas imputables a "LA CONTRATISTA", será sancionado con el pago de una multa comprendida del (2) dos por millar del valor del contrato por cada día de atraso, en que incurra el contratista desde la fecha pactada; en ningún caso la sanción podrá exceder del 15% del valor total del contrato. DÉCIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato se resolverá de la manera siguiente: a) En primer lugar debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes. Para el efecto, al presentarse la controversia se designarán un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolver la controversia. En esta etapa parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Gestión Tecnológica de la Coordinación Administrativa. b) En segundo lugar en caso que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la "CNEE"; c) En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladarán las actuaciones a la Autoridad Superior para que se dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. DÉCIMA TERCERA: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO. El cumplimiento de cada uno de los términos establecidos en el presente contrato y en los documentos que forman parte de este, quedan sujetos al debido acompañamiento, administración y fiscalización del Departamento de Compras y Contrataciones con el apoyo del Departamento de Gestión Tecnológica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **DÉCIMA CUARTA**: PROHIBICIONES. "EL CONTRATISTA" tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean de su conocimiento como resultado de actual contratación. DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS, RETENCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES. "EL CONTRATISTA" queda obligado al pago de los impuestos y cargas fiscales que de conformidad con la Ley de la materia le corresponda. **DÉCIMA SEXTA**: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "LA COMISION", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por los motivos siguientes: a) Si así conviniere a



sus intereses; b) En caso de evidente negligencia de "EL CONTRATISTA" en la prestación de los servicios contratados o negativa infundada a cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargasen a "EL CONTRATISTA" sumas que debieran pagársele por los servicios profesionales prestados siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; d) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales; e) Por rescisión acordada entre las partes o por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor; f) Cuando "EL CONTRATISTA" incurriese en cualquiera de las faltas previstas en los incisos b), c) y d), el aviso de la rescisión se le notificará con cinco (5) días de anticipación, teniendo "EL CONTRATISTA" derecho al pago correspondiente por los bienes adjudicados, solamente cuando estos hayan sido recibidos a entera satisfacción de "LA COMISION"; g) Si "LA COMISION" injustificadamente retrasare el pago a que se refiere este contrato, transcurrido cinco (05) días calendario después de haber concluido los trámites de autorización de pago, "EL CONTRATISTA" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte; h) En caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. "EL CONTRATISTA" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre cualquier asunto que le encomiende "LA COMISION" dentro de los términos de su propuesta y del presente contrato, incluyendo lo relacionado con cualquier documentación, información o dato que "LA COMISION" le proporcione. DÉCIMA OCTAVA: FACILIDADES Y APOYO QUE PUEDEN OTORGARSE A EL CONTRATISTA. "LA COMISION" deberá proporcionar a "EL CONTRATISTA" toda la información y documentación que estuviere disponible para facilitarle la realización de sus tareas, así como todas aquellas dudas o consultas que formulare, que fueren pertinentes y que "LA COMISION" estuviere en condiciones de atenderlas o proporcionarlas. "EL CONTRATISTA", atenderá las consultas, dudas o posibles inquietudes que se le formularen por el personal del Departamento de Gestión Tecnológica, del Departamento de Compras y Contrataciones o en su caso el Directorio de "LA CNEE". **DÉCIMA NOVENA**: DECLARACIÓN JURADA. "EL CONTRATISTA", a través de su Representante Legal o similar _, declara bajo juramento que: a) Tiene conocimiento del contenido del Réaimen de Adquisiciones de la CNEE; b) Que la calidad de los profesionales de "EL CONTRATISTA", cumplen con los requerimientos y la especialidad exiaidas en las Bases de Adauisición para brindar soporte técnico correspondiente. VIGÉSIMA: CLÁUSULA DEL COHECHO. "EL CONTRATISTA", declara que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República (Código Penal), agregando que también conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "LA COMISION" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle. VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PESENTE CONTRATO. Forman parte del presente contrato los documentos siquientes: a) El expediente administrativo; b) Bases de adquisición por concurso público de menor cuantía y sus anexos; c) La oferta técnica y económica, y documentos complementarios; Cualquier otro documento que se genere con relación a la aplicación del contrato. VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS NO PREVISTOS. Fuera de los casos expresamente mencionados en el presente contrato, "LA



COMISIÓN" y "LA CONTRATISTA" deberán acordar la vía más favorable para la resolución de los casos no previstos siempre y cuando sean los más favorables a los intereses de "LA COMISIÓN". **VIGÉSIMA TERCERA**: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. En los términos y condiciones estipulados, ambos otorgantes, aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido el mismo en ____ hojas de papel bond con membrete de "LA COMISION", escritas únicamente en su anverso.

	(1)	()
1	+ 1	(+)
ı		
J	٠,	